

Cataluña y Valencia, las CCAA donde se pagan más impuestos

Cataluña y Comunidad Valenciana son las comunidades que más castigan a los contribuyentes. Se trata de las autonomías donde más IRPF se paga, y ambas mantienen una presión fuerte en el resto de impuestos. Madrid es la comunidad autónoma con los impuestos más bajos. **P26-27/EDITORIAL**

■ **Cataluña tiene el IRPF más alto para las rentas bajas y medias, y ha creado cuatro impuestos propios en el año del 'procés'**

EL MAPA DE LA FISCALIDAD AUTONÓMICA

Cataluña y Comunidad Valenciana, las

ASÍ ESTÁN LOS IMPUESTOS REGIONALES ANTES DE LA NEGOCIACIÓN DE LA NUEVA FINANCIACIÓN/ Cataluña, Comunidad Valenciana y fuerte en el resto de impuestos propios y cedidos, según el Panorama de la Fiscalidad Autonómica y Foral de 2018 del Consejo

Mercedes Serraller. Madrid
 Cataluña, Comunidad Valenciana y Extremadura son las comunidades autónomas donde más IRPF se paga. Estas tres autonomías mantienen además una presión fuerte en el resto de impuestos propios y cedidos, según el *Panorama de la Fiscalidad Autonómica y Foral de 2018* que presentó ayer el Consejo General de Economistas-Reaf. Madrid, en cambio, conserva su posición como la autonomía con los impuestos más bajos.

A la espera de que el Gobierno emprenda la reforma de la financiación autonómica que se prometió para este año, Cataluña es la región que más grava en el IRPF a rentas bajas y medias y mantiene un marginal máximo del 48%; Extremadura, donde más pagan las rentas medias y medias-altas, y la Comunidad Valenciana, donde más tributan las altas.

En el año del desafío independentista, Cataluña no sólo ha mantenido su presión fiscal, de las más elevadas de España, sino que ha creado cuatro nuevos impuestos propios (ver información adjunta).

Cataluña grava hasta 273 euros más al año que Madrid a contribuyentes con ingresos anuales de 30.000 euros, por ejemplo.

Extremadura ha rebajado su tipo mínimo del 20% al 19%, lo que impacta en todos los contribuyentes en el gravamen de su primera horquilla de ingresos. Sin embargo, sigue siendo la región que más grava a las rentas medias: un ciudadano con unos ingresos de 45.000 euros paga 516,04 euros más en esta autonomía que en Madrid.

Por su parte, la Comunidad Valenciana ostenta el liderazgo en cuanto a mayor tributación para los contribuyentes a partir de 110.000 euros de ingresos, lo que se traduce, por ejemplo, en una diferencia en su contra respecto a Madrid de 2.287,86 euros para ciudadanos con ingresos de 110.000 euros, y de 7.163,57 euros para 220.000 euros.

En el lado de la menor presión fiscal en Rentas, después de Madrid, se sitúa La Rioja, que aunque mantiene el marginal máximo entre los más elevados, en el 48%, cuando

Cataluña es donde más se grava en el IRPF a rentas bajas y medias y tiene un tipo máximo del 48%

Extremadura es quien más grava a rentas medias y medias-altas a pesar de que baja el tipo mínimo al 19%

Valencia ostenta el liderazgo para las rentas altas, con diferencias de 7.000 euros con Madrid

Cantabria rompe la tendencia de Andalucía y Asturias y baja el Impuesto sobre Sucesiones

La mayor parte de los ingresos de las CCAA viene de los grandes tributos compartidos con el Estado

estuvo varios años con el tipo más bajo con Madrid, si que ha bajado cuatro décimas el segundo y tercer tramo y dos el cuarto, al 11,6%, 14,6% y 18,8%, respectivamente.

En cuanto a Patrimonio, Madrid es la que lo bonifica al cien por cien, mientras que Extremadura, Andalucía y Galicia son las que más tributan. Cataluña y Extremadura han regulado un mínimo exento de 500.000 euros, más bajo que el estatal, de 700.000. La Comunidad Valenciana, por su parte, lo ha fijado en 600.000 euros.

Cantabria ha regulado su tarifa autonómica con tipos del 0,24 al 3,03%, cuando antes aplicaba la estatal, desde el 0,2 al 2,5%, y La Rioja ha incrementado su bonificación del 50% al 75%.

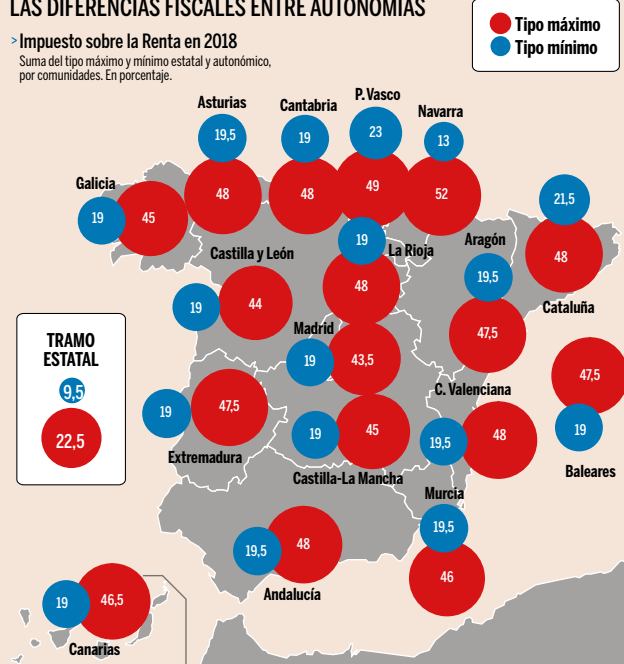
El Consejo General de Economistas Asesores Fiscales consideró ayer en rueda de prensa que no se aprecia una tendencia clara al alza o a la baja ni en el IRPF ni en Patrimonio, pero sí en Sucesiones y Donaciones, a la baja, y en el

LOS PRINCIPALES TRIBUTOS EN CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN

LAS DIFERENCIAS FISCALES ENTRE AUTONOMÍAS

> Impuesto sobre la Renta en 2018

Suma del tipo máximo y mínimo estatal y autonómico, por comunidades. En porcentaje.



> Importe que se paga a Hacienda con rentas de 30.000 € al año
 En euros.

Cataluña	5.102,90	=
Aragón	5.042,23	=
Murcia	5.042,23	=
Extremadura	5.026,68	○
Baleares	5.026,51	=
Andalucía	4.974,00	=
Asturias	4.964,90	=
Cantabria	4.939,50	=
Galicia	4.949,61	=
Castilla-La Mancha	4.939,50	=
Canarias	4.930,40	=
C. Valenciana	4.924,46	=
La Rioja	4.884,92	○
Castilla y León	4.880,55	=
Madrid	4.829,64	=

> Importe que se paga a Hacienda con rentas de 45.000 € al año
 En euros.

Extremadura	9.822,33	=
Murcia	9.745,40	=
Aragón	9.714,69	=
Baleares	9.682,91	○
Cataluña	9.670,75	=
Galicia	9.667,86	=
Andalucía	9.666,94	=
C. Valenciana	9.573,01	=
Cantabria	9.541,73	=
Asturias	9.532,75	=
Castilla-La Mancha	9.499,73	=
Canarias	9.498,25	=
La Rioja	9.423,55	○
Castilla y León	9.349,73	=
Madrid	9.306,29	=

> Importe que se paga a Hacienda con rentas de 110.000 € al año
 En euros.

C. Valenciana	38.663,25	=
Cantabria	38.396,96	=
Extremadura	38.486,30	=
Murcia	38.056,38	○
Canarias	38.016,00	=
Andalucía	37.928,63	=
Aragón	37.776,38	=
Asturias	37.670,07	=
La Rioja	37.665,53	=
Galicia	37.576,84	=
Castilla-La Mancha	37.160,71	=
Cataluña	37.078,11	=
Baleares	37.025,67	○
Castilla y León	36.757,08	=
Madrid	36.375,39	=

La Rioja y Extremadura bajan el IRPF

● **Tipo máximo:** los más elevados los tienen Andalucía, Asturias, Cantabria, Cataluña, La Rioja y Comunidad Valenciana, del 48%. En País Vasco se paga un 49%, y en Navarra, un 52%. Los menores, Madrid (43%) y Castilla y León: 44%.

● **Tipo mínimo:** todas las comunidades tienen el 19%, con la excepción de Andalucía, Aragón, Asturias, Murcia y Comunidad Valenciana que imponen el 19,5%, y Cataluña, el 21,5%

● **Novedades:** La Rioja ha rebajado cuatro décimas el segundo y tercer tramo y dos el cuarto, al 11,6%, 14,6% y 18,8%. Extremadura reduce el tipo mínimo al 19%, un punto por el que pasan todos los contribuyentes.

Fuente: Consejo General de Economistas Asesores Fiscales (Reaf-Regaf)

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), al alza.

En Sucesiones, quizás por la presión ciudadana, quizás por el informe de los expertos que han asesorado a Hacienda,

que abogaba por una armonización a la baja, Andalucía y Asturias, hasta ahora, baluartes de un impuesto elevado, lo han reducido.

Sin embargo, se mantienen importantes diferencias. A modo de ejemplo (ver gráfico

adjunto), a la hora de tributar por una herencia de 800.000 euros, de los que 200.000 corresponden a la vivienda del fallecido, Aragón sería en la que más se paga -hasta 153.299 euros-, seguida de Asturias (103.135) y Castilla y

León (81.018), mientras que en Andalucía no se tributa por haberlo bonificado al cien por cien y en Canarias sólo se abonaría 153 euros.

En la Comunidad Valenciana, por su parte, se obtiene la cuarta cuota líquida más al-

Infografía Expansión

autonomías donde más IRPF se paga

Extremadura son las comunidades autónomas donde más IRPF se paga. Estas autonomías mantienen además una presión General de Economistas-Reaf. Madrid, en cambio, conserva su posición como la autonomía con los impuestos más bajos.

2018

Andalucía y Asturias bajan y Cantabria sube Sucesiones

● **Sucesiones:** Andalucía ha establecido para el Grupo I y II una reducción de hasta 1.000.000 euros, y para el Grupo III y IV la reducción es de hasta 250.000 euros. En Asturias, la reducción por parentesco para Grupos I y II se incrementa de 200.000 a 300.000 euros con efectos 1 de junio y establece reducciones para adquisiciones empresariales. En Cantabria la bonificación para los Grupos I y II pasa del 99% al 90%.

● **Donaciones:** Andalucía estipula una reducción del 99%, con límite de 180.000 euros por donar la vivienda habitual a descendientes discapacitados. Cantabria regula una tarifa para los Grupos I y II.

IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES EN 2018

▶ Soltero de 30 años que hereda bienes de su padre por 800.000 €

Comunidad Autónoma	En euros.	Tendencia
Aragón	155.393,76	↔
Asturias	103.135,48	↔
Castilla y León	81.018,76	↔
C. Valenciana	63.193,76	=
Castilla-La Mancha	31.759,23	=
Galicia	15.040	=
Cantabria	14.795,63	↔
Cataluña	9.796,89	=
Baleares	5.950	=
La Rioja	3.175,92	=
Murcia	1.640,49	↔
Extremadura	1.587,96	↔
Madrid	1.586,04	=
Canarias	134,23	=
Andalucía	0	↔

▶ Donación de 800.000 € a un hijo de 30 años

Comunidad Autónoma	En euros.	Tendencia
Andalucía	208.159,35	=
Castilla y León	200.122,67	=
Extremadura	200.122,67	=
Cantabria	185.500,00	↔
Aragón	177.706,26	=
Asturias	176.700,00	↔
C. Valenciana	171.012,52	=
Baleares	56.000,00	=
Cataluña	56.000,00	=
Galicia	56.000,00	=
Castilla-La Mancha	30.018,40	=
La Rioja	4.002,45	↔
Murcia	2.081,59	↔
Madrid	2.000,06	=
Canarias	200,12	=

Fuente: Consejo General de Economistas Asesores Fiscales (Reaf-Reaf) Expansión

Patrimonio: alza de Cantabria y rebaja de La Rioja

● **Mínimo exento:** por defecto, se aplica un importe de 700.000 euros. Sin embargo, han regulado uno diferente Aragón, de 400.000 euros; Cataluña y Extremadura, de 500.000 euros, y la Comunidad Valenciana, de 600.000 euros.

● **Tarifa:** se aplica la estatal, con ocho tramos y tipos desde el 0,2 al 2,5%, excepto Andalucía, Asturias, Baleares, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. Cantabria ha regulado su tarifa autonómica con tipos del 0,24 al 3,03% (antes aplicaba la estatal). En La Rioja, la bonificación pasa del 50 al 75%.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EN 2018

▶ Impuesto que se paga a Hacienda con un patrimonio de 800.000 €

Comunidad Autónoma	En euros.	Tendencia
Aragón	1.164,37	=
Extremadura	1.099,31	=
Cataluña	769,51	=
C. Valenciana	539,44	=
Baleares	280	=
Andalucía	240	=
Cantabria	240	↔
Galicia	240	=
Murcia	240	=
Asturias	220	=
Canarias	200	=
Castilla y León	200	=
Castilla-La Mancha	200	=
La Rioja	50	↔
Madrid	0	=

▶ Impuesto que se paga a Hacienda con un patrimonio de 4.000.000 €

Comunidad Autónoma	En euros.	Tendencia
Extremadura	59.919,56	=
Baleares	49.997,54	=
C. Valenciana	47.646,32	=
Andalucía	44.214,82	=
Cantabria	44.214,82	↔
Galicia	44.214,82	=
Murcia	43.855,64	=
Cataluña	41.943,70	=
Asturias	41.729,48	=
Aragón	41.646,37	=
Canarias	36.546,37	=
Castilla y León	36.546,37	=
Castilla-La Mancha	36.546,37	=
La Rioja	9.136,59	↔
Madrid	0	=

Fuente: Consejo General de Economistas Asesores Fiscales (Reaf-Reaf) Expansión

Cantabria eleva ITP y Castilla y León lo baja

● **Transmisiones Patrimoniales:** Cantabria eleva el 8% al 10% el tipo general para la transmisión de inmuebles y del 4% al 8% el tipo para la transmisión de muebles y semovientes. Castilla y León rebaja del 5% al 4% el tipo para las transmisiones de viviendas que vayan a constituir la vivienda habitual. Galicia crea una deducción del 100% a las compras de suelo para la promoción industrial realizadas por entidades instrumentales del sector público.

● **Actos Jurídicos Documentados:** Galicia crea una deducción del 100% a las compras de suelo para la promoción industrial realizadas por entidades instrumentales del sector público.

TRANSMISIONES PATRIMONIALES EN 2018

▶ Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Tipo de base imponible 150.000 €.

Comunidad Autónoma	En euros.	Tendencia
Cantabria	15.000	↔
Cataluña	15.000	=
Galicia	15.000	=
C. Valenciana	15.000	=
Castilla-La Mancha	13.500	=
Aragón	12.000	=
Andalucía	12.000	=
Asturias	12.000	=
Baleares	12.000	=
Castilla y León	12.000	=
Extremadura	12.000	=
Murcia	12.000	=
La Rioja	10.500	=
Canarias	9.750	=
Madrid	9.000	=

▶ Actos Jurídicos Documentados Tipo de base imponible 150.000 €.

Comunidad Autónoma	En euros.	Tendencia
Murcia	3.000	↔
Andalucía	2.250	=
Aragón	2.250	=
Cantabria	2.250	=
Castilla y León	2.250	=
Castilla-La Mancha	2.250	=
Cataluña	2.250	=
Extremadura	2.250	=
Galicia	2.250	=
C. Valenciana	2.250	=
Asturias	1.800	=
Baleares	1.800	=
La Rioja	1.500	=
Canarias	1.125	=
Madrid	1.125	=

Fuente: Consejo General de Economistas Asesores Fiscales (Reaf-Reaf) Expansión

Cataluña crea cuatro nuevos impuestos propios en el año del 'procés'

Cataluña no es sólo la comunidad autónoma donde más pagan los contribuyentes con rentas bajas y medias-bajas en el IRPF, sino que es la que cuenta con más impuestos propios, un total de 18 –si bien tres de ellos han sido declarados inconstitucionales y uno está pendiente del Tribunal de Justicia de la UE–. Y, en el año del desafío secesionista y en el que no ha acudido a la Conferencia de Presidentes que dio el pistoletazo de salida a la reforma de la financiación autonómica, es la autonomía que más impuestos propios ha creado, cuatro. Sobre Cataluña, el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich, consideró ayer que "no es una buena carta de presentación que haya tantos impuestos". Los impuestos propios (82 en todo el país) representan para las autonomías solo el 2,2% de la recaudación tributaria (el 3,2% en Cataluña) y, en opinión de Pich, suponen una "jungla inexpugnable" con un importe "poco significativo". En la misma línea, la economista y profesora de la Universidad de Murcia María José Portillo cuestionó la "rentabilidad" de los impuestos de nueva creación en Cataluña y se refirió a los cuatro nuevos que han creado para 2018: el que grava las estancias en apartamentos turísticos, el riesgo medioambiental de elementos radiotóxicos, las bebidas azucaradas y las emisiones de dióxido de carbono.

ta, y en Donaciones, Extremadura se sitúa en tercer lugar.

En ITP, en la modalidad de Transmisiones Onerosas, Cataluña y Comunidad Valenciana son dos de las autonomías donde se paga más impuesto. Cantabria eleva del

8% al 10% el tipo general y del 4% al 8% la transmisión de muebles y semovientes.

El crecimiento económico y las modificaciones normativas impulsan la recaudación desde 2010, pero que ésta todavía se mantiene por debajo

del nivel de 2007, antes de la crisis, sobre todo en las modalidades de ITP-AJD, a pesar de la subida generalizada de tipos, según el Consejo General de Economistas.

El informe concluye que la mayor parte de los ingresos

tributarios de las comunidades se consigue con los grandes impuestos compartidos con el Estado: IRPF, IVA y Especiales, y que "la competencia fiscal entre comunidades da resultados dispares". Lo que está claro para los

Economistas es que "existe cierto caos normativo, estableciéndose un total de 732 tipos, reducciones, deducciones o bonificaciones sólo en territorio común".